



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CELEBRACION DIA DE LA ACTIVIDAD FISICA".

EXENTO

DECRETO N° 3327 /2025.-

ARICA, 28 DE MARZO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 1280 de fecha 26 de marzo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 408, de fecha 26 de marzo de 2025, de la Secplan; Registro N° 6544, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del presente programa es potenciar el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, a través de intervenciones en espacios públicos, juntas de vecinales, playas y centros deportivos, con la finalidad de contribuir en el desarrollo personal de manera integral, lúdica, dinámica y participativa de los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la ciudad de Arica, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "CELEBRACION DIA DE LA ACTIVIDAD FISICA", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES:					
1.1.-NOMBRE	: CELEBRACION DIA DE LA ACTIVIDAD FISICA				
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO -Depto. de Deporte y Recreación.				
1.3.-FECHA	: ABRIL 2025 2025.				
II.- MARCO REFERENCIAL:					
2.1. LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO, a través del Departamento de Deporte y Recreación en lo que dispone la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado CELEBRACION DIA DE LA ACTIVIDAD FISICA enmarcado en las actividades de verano del Departamento de Deporte y Recreación, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el artículo 4, letra e) e l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas, de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.				
2.2. DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, y el Departamento de Deportes y Recreación, en su fin de masificar, promover y difundir el deporte y la recreación en la ciudad de Arica, ha decidido realizar diferentes actividades deportivas. 1.-CELEBRACION DIA DE LA ACTIVIDAD FISICA: El 23 de agosto de 2013, las Naciones Unidas proclamaron el 6 de abril como el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz para concienciar acerca del papel que el deporte puede desempeñar en la promoción de los derechos humanos, el desarrollo económico y social. Por tal motivo el Departamento de Deportes, realizara una actividad lúdica, recreativa y deportiva, resaltando los valores que nos enseña el deporte y la práctica de actividad física. Detalle Actividad: <ul style="list-style-type: none"> > Nombre de la actividad: CELEBRACION DIA DE LA ACTIVIDAD FISICA > Sector Piscina Olímpica > Fechas: 05 de abril del 2025 > Horarios: 17:00 a 22:00 <ul style="list-style-type: none"> > Requerimientos: <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de Producción de eventos de acuerdo a los anexos específicos. <p style="text-align: center;">CARTA GANTT 2025</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Actividades</th> <th>Abril</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.- CELEBRACION DIA DE LA ACTIVIDAD FISICA</td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> </tbody> </table>	Actividades	Abril	1.- CELEBRACION DIA DE LA ACTIVIDAD FISICA	x
Actividades	Abril				
1.- CELEBRACION DIA DE LA ACTIVIDAD FISICA	x				

3.1. GENERAL	: Potenciar el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, a través de intervenciones en espacios públicos, juntas de vecinales, playas y centros deportivos, con la finalidad de contribuir en el desarrollo personal de manera integral, lúdica, dinámica y participativa de los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la ciudad de Arica.
3.2. ESPECÍFICO	: 1.- CELEBRACION DIA DE LA ACTIVIDAD FISICA Potenciar y Masificar el deporte en la ciudad. <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px 0;"> Nº total de participantes _____ * 100 Nº total de convocados </div> Verificadores: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Registro fotográfico de los beneficiarios que participan en las actividades. ➤ Listado de inscrito en los torneos.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento de Deportes y Recreación
---------------	---

MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Producción (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: right;">\$ 6.500.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 6.500.000</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Producción (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$ 6.500.000		\$ 6.500.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Producción (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$ 6.500.000						
	\$ 6.500.000						

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.
-------------------------	---

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de Producción de Eventos, según los requerimientos técnicos	215.22.08.011.001	Producción de eventos P/ terceros (S. Alzada) Dideco	\$6.500.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
VALOR TOTAL			\$ 6.500.000

El monto total del Programa es de \$ 6.500.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-